

que *El Tiempo* se ha constituido en defensor del tratado, aparentando impugnarlo. Está haciendo el papel *del abogado del diablo*, en los juicios de Roma sobre canonización de algún presunto santo.

Ya vé el colega cómo de su propia relación se infiere que Inglaterra protegió á los bandidos diseminados en Belice, pero no más á éstos, pues á los que había ahorcado en Jamaica y en los buques, de seguro ya no estaban en Belice, como da á entender el colega. Y esa protección fué tan eficaz, que obligó á España á no molestar á esos bandidos, pudiendo éstos explotar el palo de tinte y fabricar edificios y ocuparlos SIN INTERRUPCIÓN, es decir, *para siempre*. Luego esos bandidos, por el tratado concluido ocuparon y ocupan hoy á Belice: luego no tenemos derecho para expulsarlos si, según *El Tiempo*, deben respetarse los tratados.

El patriótico *Tiempo*, justamente indignado de que se haya humillado á España con ese artículo 17, exclama:—«¡Al fin Inglaterra había conseguido algo! ¡Al fin podía clavar allí la estaca del judío!»

Hacía mucho tiempo, colega, que la había clavado, pero no fué la estaca del judío, sino la del *jesuita*: no cambie vd. el personaje del cuento. Un jesuita fué quien pidió permiso en una casa para colocar una estaca donde colgar su sombrero, después un banquillo donde descansar, y así fué llevando una mesa primero y otros muebles después, hasta ocupar la casa entera, arrojando de ella á los dueños.

La síntesis de todo lo anterior es la siguiente. *El Tiempo* concluye que los ingleses fueron arrojados varias veces de Yucatán sin que Inglaterra reclamase, ni negase la propiedad de España, ni dudase de la posesión, ni tuviese por insuficiente el título del descubrimiento de Colón, ni afirmase que los piratas fuesen los primeros ocupantes.

Nosotros concluimos, según las premisas históricas de *El Tiempo*, que si los ingleses fueron arrojados de Belice, volvían sin cesar á ocupar el territorio, como lo demuestra el colega, refiriéndose á las noticias de estas invasiones enviadas á la Corte de Madrid por las autoridades españolas.

Si la Inglaterra no protestaba cuando los españoles arrojaban de allí á los ingleses, fué porque Inglaterra, nación eminentemente práctica, hacía algo más eficaz que una ridícula protesta: ayudaba á sus súbditos á que volvieran á ocupar á Belice.

Inglaterra no negaba la propiedad de España, pero la despojaba de ella y usaba de esa propiedad á su antojo. Tampoco tuvo por insuficiente el título del descubrimiento de Colón, dice *El Tiempo*: tan lo tuvo por deficiente, que á pesar de él y sobre él se apoderó de Belice. ¡Vaya un sistema de reconocer un título de propiedad!

Tampoco, según el colega, afirmó que los primeros ocupantes habían sido los piratas. Ni necesitaba afirmarlo cuando era un hecho notorio y no disputado, puesto que los españoles reconocieron esos cayos y costas y pasaron adelante sin ocuparlos.

Aquí terminó su artículo *El Tiempo*, ofreciendo ocuparse en otro de los hechos más culminantes acaecidos después del tratado de París. Ojalá y en esa relación pruebe mejor que en el presente la soberanía real, no ideal, de España sobre aquel territorio.

Hasta ahora esa soberanía que tanto defiende *El Tiempo*, según cuenta éste, fué violada. Y la soberanía es como la virginidad, una vez violada, no hay Madre Celestina ni periodista que las remienden.

IV.

Enero 24 de 1894.

Al fin llegó el día en que el sabio y erudito redactor del *Tiempo*, que se ha encargado de tratar la cuestión de Belice, rompiera el silencio que había guardado por algunos días, y tornara á la lid, trayendo en las manos mayor suma de datos históricos, aunque no de razones, para impugnar el tratado de 8 de Julio de 1893.

Continúa su estudio el estimable contradictor del tratado, desde la ratificación del tratado de París (1763), entrando en pormenores de interés para la historia de aquellas regiones en aquella época, pero impertinentes al objeto que se propone el autor, de probar que España ejerció una verdadera soberanía, una soberanía práctica y efectiva sobre el territorio mencionado.

El Sr. Mariscal, en su Informe, omitió narrar todos los detalles que se leen en el IV artículo de nuestro colega *El Tiempo*, é hizo bien, por ser perfectamente innecesario, según vamos á ver.

Dice el señor redactor que la conclusión del tratado de 1763 no evitó á España las molestias ó innumerables males que le habían causado la ambición y tenacidad de Inglaterra, pues á causa de la permanencia de los descendientes de los piratas y *bucaniers* en Belice, comenzaron los disturbios en los dominios de la corona española, motivando esto que se cambiaran notas diplomáticas y hubiera disensiones entre los Gabinetes de Madrid y Londres.

La causa de esas diferencias, según *El Tiempo*, fué que los ingleses *continuaron sus invasiones* en los territorios de España, y que hacían, además, un enorme contrabando con Yucatán, Guatemala, Honduras y hasta Chiapas, Tabasco y el interior de Nueva España.

Hasta aquí nuestro contrincante; ahora vamos nosotros á exponer las observaciones que nos ocurren sobre lo expresado por el estimable colega, ateniéndonos al texto literal de lo anterior.

Si para España era intolerable la situación que creaba la permanencia de la colonia inglesa; si esa permanencia no tenía más título legal que el permiso otorgado por España en uso de su soberanía; si esa soberanía era real, prepotente é indiscutible, aun para la misma Inglaterra, ¿por qué España no intimaba á sus molestos vecinos que desocuparan á Belice y á Inglaterra que obligara á sus súbditos á que salieran de allí? Eso sí es ser soberano y ejercer los derechos de tal: cualquier propietario tiene derecho á arrojar de su propiedad á un inquilino molesto y perjudicial, tanto más si ese inquilino tiene el local *gratis*.

Convénzase nuestro colega, procurando desvanecer la sugestión que su-

fre en su empeño opositor: la soberanía de España comenzó en Belice por ser nominal, *in partibus*, y acabó por ser ridícula, aunque sea duro y penoso darle ese título depreciativo.

La Inglaterra, al confesar á España sus derechos sobre Belice, hacía á esta nación una burla sangrienta, porque con todo y la confesión no desocupaba el territorio, lo explotaba á su antojo, cada día se robaba un terreno mayor, violaba tratados, fronteras fiscales, hacía el contrabando y era una verdadera plaga para las poblaciones españolas.

Nosotros no tenemos por Inglaterra esa apasionada y ardiente simpatía que siente *El Tiempo* por España; demasiado sabemos la historia de las naciones del Viejo Continente, para entusiasmarnos por sus decantadas glorias y sus mentidas virtudes. Y refiriéndonos á Inglaterra, la heredera de la fe púnica, demasiado conocemos sus tendencias de conquista y absorción, y su empeño á tener una estación en cada mar y cada continente. Pero eso no obsta para reconocer que en el presente caso España, dueña por el derecho divino, por el colombino, por el alejandrino, por cuantos derechos metafísicos invoque *El Tiempo*, era la dueña despojada de Belice, y que este territorio estaba en poder irreparablemente de Inglaterra, y por tanto Inglaterra era la propietaria.

Y de una manera inconsciente, á su pesar casi, hace esta misma confesión *El Tiempo*, al decir que á pesar del tratado de París, los ingleses de Belice *continuaban sus invasiones en los territorios de España*; invadir un pueblo á otro, es pasar de su propio suelo al de éste; luego si invadían territorio español, era porque extendían á éste la línea fronteriza del suyo.

Pero todavía sufre nuestro colega una divagación mayor, y que más perjudica á su raciocinio, cuando cita á Coxe, haciendo suyas las palabras de este autor, según el cual—«En tanto que no se señalasen bien los límites de «(Belice), esa negligencia daba lugar á frecuentes violaciones del territorio español.....etc.»

¡Y subraya *El Tiempo* estas últimas palabras! ¡Pero si, según él, todo el territorio, hasta el que ocupaban los ingleses estaba violado! Y si todo estaba violado, no se podía hacer la demarcación de límites en la frontera de Belice para poner coto á la violación.

Segun la intransigente teoría que profesa *El Tiempo*, toda violación á la soberanía española no tenía más remedio que la expulsión de los colonos.

Nos dirá el entendido colega que con este fin (y por eso lo cuenta) el Gobernador de Yucatán tomó medidas para evitar el contrabando, arrojando á los ingleses del litoral del Río Hondo, obligándolos á circunscribirse al territorio comprendido entre el Río Nuevo y el Río de Wallix. ¡Pues demasiado grande era el espacio donde se seguía violando la soberanía otorgada á España por el descubrimiento de Colón (quien nada descubrió) y por la línea alejandrino! Todo aquello, colega, hubiera sido preciso limpiar de ingleses: eso sí hubiera sido ejercer soberanía.

Y cuando eso no se obtiene, la soberanía queda borrada por otro derecho más práctico, el de conquista.

Pero las confesiones que más adelante hace el erudito redactor del *Tiem-*

po son preciosas, pero á favor del tratado concluido por el Sr. Mariscal, como vamos á demostrar.

Dice el colega que los actos del Gobernador de Yucatán, es decir, la expulsión de los ingleses del litoral de Río Hondo, en virtud de la cual salieron de allí más de quinientos ingleses, perdiendo bienes y mercancías por valor de \$108,000, el embajador inglés Lord Rochefort *exigió al gobierno Español se restableciese á los ingleses de los puntos de donde habían sido arrojados, se les indemnizase de las pérdidas sufridas, y se destituyese á las autoridades españolas que habían tomado parte en la expulsión.*

¿Qué juzga el *Tiempo* de la manera como Inglaterra reconocía la soberanía de España en Belice? Poco, muy poco respeto, según lo narrado por el *Tiempo*, tenía la Gran Bretaña á Colón y á Alejandro VI, y sobre todo á España.

Sigue el colega contando que el Príncipe Masserano entretuvo la impaciencia del Gobierno inglés, y el Ministro español Grimaldi consiguió reducir *esas exigencias*, hasta que, en virtud de haber amenazado el gabinete inglés con una ruptura de hostilidades, se convino en que no habría destitución de funcionarios, *pero que la indemnización se delegara para examinar su legalidad más tarde, y que los expulsados volviesen al litoral del Río Hondo.*

Sigue, sigue y muy victoriosamente demostrando el *Tiempo* que no había tal soberanía, ya de España sobre Belice, y que pretender lo contrario es absurdo. Inglaterra amenaza á España, le exige la destitución del Gobernador de Yucatán, la indemnización de las pérdidas de los ingleses expulsados y la vuelta de éstos al territorio que ocupaban. ¿Quién es el soberano de Belice; Inglaterra que exige amenaza, ó España?

España, ante la amenaza, concede la vuelta de los colonos al Río Hondo, reconócele deuda por indemnizaciones, puesto que sólo la aplaza para examinarla y liquidarla, y sólo salva á sus autoridades del castigo. ¿Quién ejerce allí soberanía, el que manda ó el que obedece, el que reclama ó el que ofrece pagar, el que exige un terreno ó el que lo cede?

El Tiempo defenderá cuanto quiera al soberano ideal de Belice; pero la verdad es que el soberano inclinó la cabeza ante el intruso, y llega á tal grado la obsesión del colega, que, á pesar de que afirma que «los autores dicen que los invasores volvieron á radicarse en las márgenes de Río Hondo,» él, *El Tiempo*, cree lo contrario por las medidas que tomó el Gobernador de Yucatán, que debieron dar por resultado que los expulsados lo fueron de todo el continente.

Esta aseveración del colega se contradice con el juicio que antes emitió sobre el carácter de los ingleses, ambicioso y absorbente: nosotros opinamos como los autores, creemos que los colonos volvieron al territorio de donde se arrojó, con tanto mayor derecho, cuanto se los daba lo convenido entre Inglaterra y España.

En su narración había llegado *El Tiempo* hasta 1864, y continúa diciendo que la situación de Belice continuó la misma hasta 1779 en que se volvió á encender la guerra entre España é Inglaterra. Largo es este período histórico que refiere en sus accidentes más notables, pero que no se refie-

ren á Belice, sino en el hecho de armas llevado á término por el Capitán General de Yucatán, Betancourt, en virtud del cual ochocientos españoles arrojaron á los ingleses de la isla Cascina (ó de lago Cocina), siendo los prisioneros conducidos á la Habana, y volviendo éstos á Jamaica algunos años después.

El hecho fué que la guerra no fué favorable á España, pues además de no haber podido tomar á Gibraltar, Floridablanca se vió obligado á negociar la paz, cuyos preliminares se firmaron en 20 de Enero de 1783, concluido el 3 de Septiembre del mismo año.

Y en el artículo 6º de ese tratado se ampliaba el territorio concedido á los ingleses, concediéndoles el distrito comprendido desde el río *Valis* hasta el Río Hondo, y permitiéndoles construir casas y establecimientos, cortar el palo de tinte y pescar, sin que pudieran ser molestados en manera alguna.

El mismo Floridablanca en 1786 amplió más la soberanía de Inglaterra, decimos nosotros, de España dirá *El Tiempo*, concediendo á los colonos ingleses el territorio comprendido hasta el Río Sibún ó Jabón, con lo cual la Inglaterra redondeó su posesión, abarcando en la *línea inglesa* (palabras de la convención) desde el Río Sarstoon hasta Río Hondo.

Los hechos transcurridos en ese período los narra el colega como los menciona en su Informe el Sr. Mariscal. Y hace mención de los comisionados españoles encargados de vigilar el cumplimiento de algunas cláusulas del tratado; pero olvida hacer una reflexión que brota sola, y es la que jamás intentó España establecer autoridades y jueces suyos en la colonia de Belice, sino que los colonos tenían sus tribunales propios y su Código especial. ¡Siempre la soberanía aquella! ¡Rara colonia, que no se parece á ninguna!

Por último, llega *El Tiempo* á 1798, en que de nuevo se declaró la guerra entre Inglaterra y España, en virtud de lo cual O'Neil, Gobernador de Yucatán, intentó acabar con la colonia de Belice, lo que no consiguió por haber sido rechazado por los colonos, ayudados del *Merlin*, buque de guerra inglés.

El Tiempo ofrece ocuparse de este episodio en otro artículo, y de este artículo nos ocuparemos también nosotros, para ver si como los anteriores, es tan concluyente en sus raciocinios á favor del tratado de 8 de Julio de 1893.

El patriotismo conservador.—El asunto de Belice. Los aliados de los salvajes.

Febrero 15 de 1894.

Gran sorpresa, y muy agradable por cierto, nos ha originado la actitud insólita que ha asumido el partido conservador desde que está á discusión en la prensa el tratado de límites entre Yucatán y Belice, celebrado por el Sr.

Mariscal y el Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica en México.

¡El partido conservador, preocupándose de la integridad del territorio nacional! Muy laudable es por cierto ese arranque de amor patrio, que con admirable uniformidad se vé en toda la prensa católica, desde la península de Yucatán hasta la frontera americana, desde *La Revista de Mérida* hasta *La Voz de México* y *El Tiempo*, que ha consagrado largos artículos para defender los derechos de los Reyes de España sobre Belice.

Tanto celo por la honra de México, y tanto entusiasmo por defender hasta una pulgada de nuestro suelo, son la prueba tal vez de que la última lección que recibió ese partido en el Cerro de las Campanas le ha sido demasiado provechosa, y está sinceramente arrepentido de la venta de la Mesilla y de haber entregado el país á Napoleón III.

Y como los arrepentidos son más ardientes en seguir el buen camino, los periódicos conservadores, para alardear su nuevo afecto á la patria, han tomado por pretexto el tratado de límites, y sobre ese tema levantan sus protestas de patriotismo, con todo el ardor de los catecúmenos.

Lástima es que combatan los colegas católicos contra molinos de viento, y sobre todo, que cuando toman tan á pechos su papel de buenos mexicanos, no prescindan de la insidia, de la mala fe y de la hipocresía que siempre han descollado en sus escritos.

Y esto vamos á demostrarlo, dirigiéndonos especialmente á *La Revista de Mérida* que, después de haber hablado de una manera favorable del tratado, violentamente hizo una evolución, como se dice hoy á los cambios de frente en política, y comenzó á impugnarlo y lo sigue impugnando, no con razonamientos fundados, sino con sofismas absurdos, haciendo planos topográficos imaginarios, adulterando la línea divisoria y haciendo citas trucas de los periódicos ingleses que se ocupan de este negocio diplomático.

Mientras *La Revista de Mérida* conservó su razón serena y tranquila, impugnó, tanto el tratado como el Informe del Sr. Ministro de Relaciones, sin razones fundadas, es verdad, pero siquiera en un estilo correcto y mesurado, que obligaba á sus contradictores á guardar igual compostura.

Pero el aura popular, el aplauso de un vulgo que resuelve sin juzgar, y quizá el interés editorial de vender muchos ejemplares, halagando pasiones locales, fueron tal vez los factores del apasionado desborde con que el colega yucateco lanza injustas inculpaciones contra el Gobierno de la República, intentando probar, lo que no es cierto, que se han cuidado más los intereses de los colonos, que los de Yucatán.

Con gran acopio de datos irrefutables, demostraremos otra vez que no es verdad que los ingleses se lleven la bahía de Chetumal, con su entrada principal, ni el Resguardo de Bacalar, así como también que la Isla de Ambergris, acupada hace más de sesenta años por los ingleses, ha continuado hasta hoy bajo la jurisdicción de éstos, sin que las autoridades de Yucatán, ni el pueblo yucateco hayan hecho valer sus derechos, sino que, por el contrario, han reconocido la autoridad jurisdiccional inglesa. Hoy los conservadores yucatecos reclaman lo que ellos toleraron y autorizaron oficialmente.